

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Autorícese Permiso Sin Goce de Remuneraciones.

LOTA, 03 MAYO 2018

DECRETO D.E.M. N° 1433.-I (C)

Vistos:

Carta de solicitud de Permiso Sin Goce de Remuneraciones, presentada por el Docente del Liceo A-45, Doña **MARCELA MENDOZA HERNANDEZ**; Decreto N° 911 del 27 de agosto de 2016 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" al Jefe DEM; Ley 19.070 art. 40, D.F.L. N°1, del 10.09.96, "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

AUTORÍCESE Permiso Sin Goce de Remuneraciones, del Docente del Liceo A-45, **Doña MARCELA MENDOZA HERNANDEZ, R.U.N. N°** a contar del 20 de marzo de 2018 hasta el 20 de septiembre de 2018, debido a motivos personales.

En lo demás, su designación, se mantiene vigente en todas sus partes.-

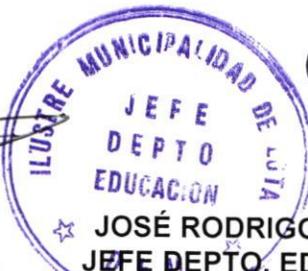
ARCHÍVESE. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JRAZ/JMAB/RCHM/mfm.-
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



JOSÉ RODRIGO ALARCON ZAPATA
JEFE DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"